

BASES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS MOVILIDADES ERASMUS + (2023-24)

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a) Ser nacional de uno de los países participantes en el programa Erasmus +, o en caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- b) Los alumnos participantes deben estar matriculados en un programa educativo en el centro escolar de envío.
- c) Presentar la solicitud de participación, en plazo y forma adecuados.

Solicitud por parte de los candidatos

Los alumnos interesados presentarán en Jefatura de Estudios, a la atención de Julia Martín o de Gregorio Martínez, responsables de los proyectos Erasmus del centro, antes del **6 de octubre**, el impreso de solicitud de movilidad Erasmus debidamente cumplimentado.

La tarea del vídeo se entregará al correo gregorio.martinez@educa.madrid.org hasta el **6 de octubre** inclusive.

2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

1. Expediente académico del alumno/a, (nota media del curso 2022-2023). (Max. 3 puntos)

El alumno debe tener aprobadas todas las asignaturas de los cursos anteriores.

- Si la nota media del curso anterior es de 10-9: 3 puntos.
- Si la nota media del curso anterior es de 8-7: 2 puntos.
- Si la nota media del curso anterior es de 6-5: 1 puntos.

2. Nivel de idioma: (Max. 2 puntos)

2.1. Si el país de acogida no es un país francófono.

Inglés: Nota media del curso anterior.

- Si la nota media es de 10-9: 2 puntos
- Si la nota media es de 8-7: 1 puntos
- Si la nota media es de 6-5: 0,5 puntos

2.2. Si el país de acogida es francófono.

Inglés: Nota media del curso anterior.

- si la nota media es de 10-9: 1 puntos
- si la nota media es de 8-7: 0.5 puntos
- si la nota media es de 6-5: 0,25 puntos

Francés:

a) Estar cursando francés en 4º de la ESO y haber obtenido una nota media en esta asignatura el curso anterior de 10-9-8: 1 punto.

b) Estar cursando francés en 4º ESO y haber obtenido una nota media en la asignatura el curso anterior entre 5 y 7: 0,5 puntos.

c) Haber cursado francés sólo hasta 3º ESO y con nota media en 3º ESO de 10-9: 0,5 puntos; con nota media de 3º ESO de 8-7: 0,25 puntos.

3. Presentación de un vídeo de candidatura que reúna los requisitos detallados y que será evaluado por los miembros de la Comisión de Erasmus +. (Max. 3,5 puntos).

El vídeo será un ejercicio individual del candidato/a donde muestre su interés y motivación para participar en la movilidad. El vídeo debe ser original y ha de tener las siguientes características:

- Duración: entre 1 y 2 minutos
- Ser un ejercicio de creatividad personal
- Explicar cuál es la motivación personal para obtener la plaza (¿qué beneficios personales y académicos le va a aportar su participación en la movilidad de larga duración?)
- Explicar propuestas para que su experiencia en la movilidad repercuta en el Centro, los docentes y el resto de los alumnos.
- Presentar un discurso personal bien argumentado y justificado.
- Será realizado en español y en inglés o en español y la lengua del país de acogida.

4. Situaciones de desventaja familiar, social, personal: (Max. 1,5)

Para poder optar a esta puntuación es necesario aportar documentación justificativa.

- 4.1. Grado de Discapacidad: 0,5 puntos.
- 4.2. Percepción de RMI o IMV: 0,5 puntos.
- 4.3. Familia Numerosa: 0,25 puntos
- 4.4. Alumnos con necesidades educativas: 0,25 puntos
- 4.5. Padre/madre/ambos en situación de paro: 0,25 puntos. (si no se aplica el apartado 4.2)

Generalidades.-

La puntuación máxima establecida es de 10 puntos, siendo necesario para poder optar al programa, la obtención de una puntuación mínima de 5 puntos. Se realizará una selección en base a los criterios anteriormente citados.

4. EMPATE ENTRE CANDIDATOS

En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos/as, para la resolución del mismo, se seguirán los siguientes criterios:

- 1.- Mejor expediente académico.
- 2.- Mejor calificación de idiomas en el expediente.
- 3.- Acreditación de idioma utilizado en el país de destino.

5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- No entregar la solicitud en tiempo y forma.
- No cumplir los requisitos del programa.
- Tener procedimientos graves o muy graves contrarios a las normas de convivencia del centro y de la casa de acogida en el país europeo.

- Comportamientos de abandono, ignorar o no tratar de manera adecuada reiteradamente al compañero/a europeo/a de acogida.
- No cumplir con las tareas establecidas que se propongan desde la coordinación del programa Erasmus+ o con el plan de estudios individualizado.
- No asistir a las reuniones programadas o a la formación en idiomas si se establece.
- Por cualquier motivo debidamente justificado por parte del equipo Directivo o educativo.
- **Convivencia:** Se computarán las faltas contrarias a la convivencia durante el curso escolar. Si el alumno ha tenido dos faltas graves o una falta muy grave no podrá participar en el programa. Si el alumno ha tenido una acumulación de faltas leves, la comisión valorará las mismas, siempre y cuando el alumno/a no cuente con más de cinco faltas leves durante el curso. Las faltas de asistencia injustificadas serán consideradas motivo de exclusión.

Se expondrá en los tablones del centro el listado de puntuación, identificando a los aspirantes seleccionados y a los que permanecen en lista de espera. El listado contará con los datos anonimizados y la correspondiente puntuación. A las familias de los alumnos seleccionados se les informará de manera individualizada para iniciar la preparación de la movilidad.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión Erasmus del centro está formada por la directora, el coordinador bilingüe, un jefe de estudios, la secretaria del centro, el jefe del departamento de actividades extraescolares y un docente del centro. La Comisión Erasmus estará apoyada y recibirá información del candidato/a por parte del equipo docente que imparte clase al alumno/a.